

*La Ilustre Municipalidad de Angol,  
en su preocupación por reconocer los  
verdaderos valores culturales, que la identifican,  
ha creado el Premio Municipal de Arte,  
como distinción máxima otorgada al o a los  
Autores nacidos en esta ciudad y sus Obras.*

*“El Angol que todos queremos”*

REGLAMENTO  
PREMIO MUNICIPAL DE ARTE

AÑO 2021



Disciplina: Música, con mención en  
Composición y/o Ejecución, pudiendo ser Docta,  
Folclórica, Popular.

Angol, Noviembre de 2021

# PREMIO MUNICIPAL DE ARTE AÑO 2021

<p><b>Artículo 1°:</b> Se establece el Premio Municipal de Arte, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Angol, como máxima distinción individual, en reconocimiento por su trayectoria, proyección y aporte al desarrollo de la cultura en la Comuna, en las siguientes Disciplinas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Literatura con mención en Narrativa, Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica y Crónica Literaria.</li><li>- Plástica; con mención en Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado.</li><li>- Música con mención en Composición, Producción y/o Ejecución, pudiendo ser Docta, Folclórica, Popular.</li><li>- Artes Escénicas, con mención en Teatro, Coreografía, Escenografía.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>Título I Del Premio</b></p> <p><b>Artículo 2°:</b> El Premio Municipal de Arte se otorgará anualmente y por una sola vez, en forma correlativa, a una de las Disciplinas de Arte citadas en el artículo precedente, comprendiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Una cantidad de dinero equivalente a US\$1.500.- vigentes al mes en que se otorgue la distinción.</li><li>- Un Pergamino o Testimonio que incluya un símbolo de la Comuna, en que conste el otorgamiento del galardón confeccionado por un artista plástico, cuyas medidas serán de 40x60 cm.</li><li>- Copia del Decreto Municipal que oficializa la entrega del premio y se reconocen los méritos que avalan esta distinción.</li><li>- Exhibir en lugares relevantes para la cultura en fotografía y reseña del artista.</li></ul> <p><b>Artículo 3°:</b> El otorgamiento del Premio no es obligatorio, pudiendo ser declarado DESIERTO por el Jurado nominado para el efecto. Si llegase a producirse esta situación, no se establecerá ni entregará ninguna distinción alternativa en la Disciplina que corresponda, así como tampoco se postpondrá la postulación de esa Disciplina, para el año próximo.</p>	<p><b>Artículo 4°:</b> El Premio Municipal de Arte, se otorgará por decisión de un Jurado idóneo, quedando establecido en un Acta, correspondiente a la Sesión en la cual se haya deliberado conforme a los antecedentes conocidos del o los postulantes en la Disciplina a elegir.</p> <p><b>Artículo 5°:</b> La Ilustre Municipalidad, en consecuencia, emitirá un Decreto certificando la nominación del artista distinguido en la fecha que corresponda.</p> <p style="text-align: center;"><b>Título II De los Postulantes</b></p> <p><b>Artículo 6°:</b> Podrán postular al Premio Municipal de Arte en la Disciplina fijada para cada año, personas naturales, en forma individual y/o por una Institución que lo respalde, y con la siguiente precedencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los artistas nacidos en Angol o con residencia y trayectoria con un mínimo de diez (10) años en la Comuna a la fecha de postulación.</li></ul> <p><b>Artículo 7°:</b> En todos los casos, la postulación debe contener antecedentes completos de la actividad desarrollada por el artista, debiendo adjuntar soporte de preferencia multimedia o impreso según sea el caso, que acredite lo anterior</p> <p><b>Artículo 8°:</b> No podrán postular al Premio Municipal de Arte:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los miembros del Jurado.</li><li>- Sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive, debiéndose inhabilitar como integrante del Jurado en caso de consanguinidad.</li><li>- Artistas ya galardonados con el premio.</li></ul> <p><b>Artículo 9°:</b> Los Postulantes, dan por aceptado el presente Reglamento, por el solo hecho de postular a esta distinción.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Título III Del Jurado</b></p> <p><b>Artículo 10°:</b> El Jurado que discernirá el Premio Municipal de Arte de la ciudad de Angol, estará compuesto por cinco (05) miembros, con plena autoridad resolutoria, por su derecho a voz y voto, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cinco (5) Premios Municipales de Arte.</li><li>- Para la coordinación; el Presidente de la Comisión Educación y Cultura del H. Concejo Municipal, o en su defecto otro miembro de esta misma Comisión que haya sido designado por el Concejo con derecho a voz solamente.</li><li>- El Encargado Municipal de Cultura con derecho a voz solamente.</li><li>- El Secretario Municipal o quien le subrogue, quien hará las veces de Ministro de Fé.</li></ul> <p><b>Artículo 11°:</b> En ningún caso se llamará a integrar este Jurado a personas que no sean las señaladas, menos aún, que provengan de otros ámbitos ajenos a la vida cultural, así como tampoco representantes de actividades no contempladas en las Disciplinas establecidas.</p> <p><b>Artículo 12°:</b> Las sesiones del Jurado tendrán el carácter de PRIVADO y no se permitirá el ingreso a las mismas a ninguna persona ajena a la función de ellas.</p> <p><b>Artículo 13°:</b> El Jurado decidirá otorgar el Premio Municipal de Arte, por mayoría absoluta de votos; si no se lograra ésta, será causal para declarar desierta la postulación, en la Disciplina correspondiente, en atención al Artículo 3° de este Reglamento.</p>	<p><b>Artículo 14°:</b> La votación será reservada junto con cada argumento a favor o en contra de los postulantes. Se prohíbe filtraciones o publicaciones indebidas respecto del resultado o de estas apreciaciones del Jurado.</p> <p><b>Artículo 15°:</b> El resultado de la elección del Jurado será refrendado en Sesión por el Honorable Concejo Municipal y, solamente después de esta instancia, se comunicará de inmediato al Artista premiado por el Sr. Alcalde y a los medios de comunicación de la Comuna, extendiéndose oportunamente la invitación respectiva para la entrega de la distinción en el Acto Oficial de Aniversario de la ciudad de Angol.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recepción de antecedentes: Postulación Premio Municipal de Arte Año 2021 en Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, desde el día 17 de Noviembre hasta el día 26 de Noviembre de 2021, a las 14:00 horas. Fono Of de Partes 045-2-657088 y Of. Secretaría de Concejo: 045-2-657077.</b></p>
---	---	--	---